



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

"Capital de la Integración Andina"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

R.V. 210172

Reg. 194

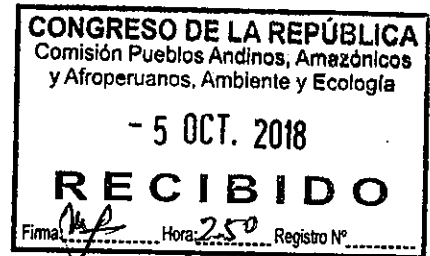
Juliaca, 05 de Octubre de 2018

Oficio N° 023-2018-RZGV-CPSR-J

Señor

**Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazonicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Del Congreso de la Republica.**

Presente.-



Ref. Opinión Técnico legal

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a Usted. Haciendo llegar mi saludos cordiales a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, comunicándole que en la fecha cumpla con adjuntarle la Opinión Técnico Legal sobre el Proyecto de Ley N° 3003/2017-CR, del Congresista Moisés Mamani, que propone declarar de necesidad Publica e Interés nacional, la ejecución del "Proyecto de Planta de Tratamiento, Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos" en la provincia de San Román-Juliaca, del departamento de Puno.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
CPC. Zenóvilo Gutiérrez Vilca
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

"Capital de la Integración Andina"

OPINION TECNICO-LEGAL MPSR-J

PROYECTO DE LEY N° 3003/2017-CR

Mediante Oficio P.O N° 1511- 2017-2018/ CDRGLMGE-CR del 25 de junio del 2018 recibido el 17 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román emitir opinión sobre el Proyecto de Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del "PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL" Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE en la Provincia de San Román, Juliaca, del departamento de Puno. Grupo Parlamentario "Fuerza Popular"

Opinión Técnica:

1. Antecedentes:

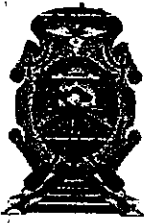
Juliaca es una de las ciudades más importantes del Perú. Ubicada al sur del país. En 1826, el distrito de Juliaca tenía 8,725 habitantes, al año 2017 se tiene aproximadamente 300,000 habitantes, a finales del año 2017, hecho que modifica sustancialmente la política de gestión de los residuos sólidos. Actualmente, el 74.94% de residuos sólidos municipales procede de los domicilios, y el 25.06%, tiene procedencia no domiciliaria, es decir de los negocios o comercios, de restaurantes, de hoteles, de mercados, de instituciones, y de barrido.

Respecto a la generación de residuos sólidos, se tiene que el año 2017 la ciudad de Juliaca generaba 215.191 TM/DIA de Residuos Sólidos.

Considerando la población flotante provenientes del interior de las provincias y distritos de la Región Puno esta llega a las 350.00 (TM/DIA).

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE JULIACA

| AÑO | POBLACION HABITANTES | PPC (KG/HAB/DIA) | GENERACION DE RRSS (TM/DIA) |
|------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 2017 | 307,417 | 0.70 | 215.191 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

“Capital de la Integración Andina”

FUENTE INEI: 2017 CENSOS NACIONALES POBLACION Y VIVIENDA

| | |
|------|------------|
| 56 % | ORGANICO |
| 44 % | INORGANICO |

POBLACION FLOTANTE PROVENIENTES DEL INTERIOR DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA REGION PUNO

| AÑO | POBLACION HABITANTES | PPC (KG/HAB/DIA) | GENERACION DE RRSS (TM/DIA) |
|------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 2018 | 500,000 | 0.70 | 350.00 |

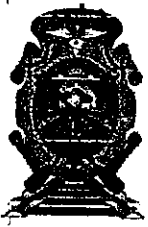
ACUMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS A LA FECHA EN EL BOTADERO SECTOR CHILLA

| | |
|------------------|------------|
| RESIDUOS SOLIDOS | 712,000 M3 |
| RESIDUOS SOLIDOS | 427,000 TN |

Actualmente la disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Juliaca se dispone en el botadero del Sector Chilla, en donde la población circundante exige el cierre inmediato, por la afectación a su salud y al ambiente, lo cual ocasiona enfrentamientos entre la población y la autoridad local.

2. El objeto del Proyecto de Ley N° 3003/2017-CR es declarar de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del proyecto de construcción de la planta de tratamiento integral de residuos sólidos, ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos, ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno.

3. La Exposición de Motivos enfatiza que la iniciativa tiene el carácter de declarativa, y su finalidad es llamar la atención sobre la necesidad de dar solución al problema de salud pública que viene enfrentando la ciudad de Juliaca. Señala además que para hacer viable dicho proyecto la Municipalidad Provincial de San Román, al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 96 de la ley 27972, deberá de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

“Capital de la Integración Andina”

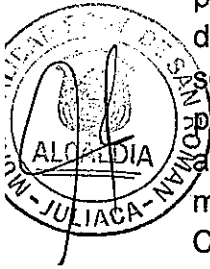
iniciar el trámite respectivo para la expropiación de un inmueble previa autorización expresa del Congreso de la República del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, y por causa de necesidad pública.

4. Sin embargo, la fórmula legal propuesta no guarda relación con el objetivo del proyecto, considerando que uno de los problemas más críticos respecto a la gestión de residuos sólidos es la falta de un lugar adecuado para la disposición de residuos sólidos. Ello se debe a que el botadero municipal ubicado en el sector Chilla colapsó por la cantidad de residuos sólidos. El problema de la falta de recojo basura se agudiza en la ciudad Juliaca, debido que los pobladores del sector chilla se mantiene firmes en el cierre del botadero tras no llegar a ningún acuerdo con el Comité Ambiental Municipal (CAM). Originando que la basura se acumule hasta en 33 puntos de la ciudad, calificados como críticos por las autoridades sanitarias lo que implica un riesgo sanitario alto para los habitantes. La situación se agrava teniendo en cuenta la posición de autoridades y pobladores del distrito de Cabanillas de no permitir que se instalen las celdas de emergencia para su basura en su sector, al representar y grave riesgo para las fuentes de agua que hay en el lugar.

Opinión Legal:

5. Que, debe considerarse que ante tal situación mediante Resolución Directoral N° 019-2017/DIGESA/SA de fecha 23 de febrero de 2017 se declaró como zona en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de los residuos sólidos al distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, durante el plazo de sesenta días (60). Del mismo modo mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 238-2018-MINAM, de fecha 21 de junio de 2018, se declara en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. Resolución que en su Artículo 3° dispone que el Gobierno Regional de Puno y las entidades públicas del Gobierno Central correspondientes, adopten las acciones complementarias para garantizar la continuidad en el manejo de los residuos sólidos en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. Declaratoria de emergencia que fue prorrogada por cuarenta y cinco (45) días calendario mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 297-2018-MINAM, publicada la fecha del 22/08/2018 en el Diario Oficial el Peruano.

6. Por lo tanto, debe tenerse presente que el problema de la gestión de residuos sólidos en la ciudad de Juliaca, no radica en su oportuno recojo o la falta de equipos para su traslado, el problema es la falta de un lugar adecuado para su disposición final. En ese contexto, se hace necesario tomar decisiones urgentes para solucionar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

“Capital de la Integración Andina”

esta problemática. Parte de la solución, es determinar el lugar para la disposición de los residuos sólidos, a través del proyecto integral que se tiene ya elaborado la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca. Por lo que se deberá optar por la expropiación de un terreno acorde para la disposición final de residuos sólidos y conforme a las normas legales vigentes.

7. Debemos de precisar que a la fecha la Municipalidad Provincial de San Román ha iniciado las tratativas con los propietarios del bien, de quienes aún no se ha obtenido la Licencia Social, debiéndose considerar que dicho predio se encuentra debidamente identificado en un área de 64.3394 Has. Con un perímetro de 3 396.01 ml. y su respectiva área de acceso al predio con un área de 5.0554 Has y perímetro de 4,457.89 ml.

Conclusiones y recomendaciones:

1. Con la finalidad de salvaguardar la salud de la población en general se hace necesario declarar de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del proyecto de construcción de la planta de tratamiento integral de residuos sólidos, ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos, ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno.
2. Que, asimismo, debe considerarse declarar de necesidad pública e interés nacional la expropiación del bien inmueble identificado por la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca. Teniendo como sujeto activo de la expropiación a la municipalidad provincial de San Román Juliaca de la región Puno facultándole el inicio de los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de transferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus normas modificatorias.
3. Los pagos de la indemnización justipreciada que se establezcan como consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente, serán asumidos por la municipalidad provincial de San Román Juliaca, previa tasación realizada conforme a Ley.
4. La aprobación y ejecución de la propuesta normativa redundara de manera directa en la salud de las personas que habitan la ciudad de Juliaca dado que la actual carencia de un terreno adecuado no permite que la Municipalidad cumpla su obligación de prestadora de servicios, lo que ha generado un riesgo sanitario muy alto, que podría afectar, la vida y salud de las personas; así como al medio ambiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

“Capital de la Integración Andina”

5. La propuesta es concordante con el marco constitucional y legal vigente acorde a lo dispuesto en el Art. 70 de la Constitución Política del Estado y el Decreto Legislativo 1192 Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura modificado por Decreto Legislativo N° 1366 y el Decreto Legislativo N° 1330. Así como la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Ley actualizada mediante Decreto Legislativo N° 1278.

6. En ese orden de ideas, el objeto del proyecto de ley debe ser declarar la necesidad pública y el interés nacional la ejecución del “PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEPARTAMENTO DE PUNO Y SU ADECUADA DISPOSICION FINAL Y AUTORIZAR LA EXPROPIACION DE UN BIEN INMUEBLE” para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

7. A criterio de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca el proyecto de Ley debe ser aprobado con la urgencia del caso, por tratarse de un problema de salud pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Lic. Oswaldo Edwin Marin Oñero
ALCALDE

Juliaca, setiembre de 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
CPC. Zenovio Gutiérrez Vilca
REGIDOR

CON CONOCIMIENTO:

- Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

CARGOS PARA:

- 1.- Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

“Capital de la Integración Andina”

- 2.- Comisión de Desarrollo Social.
- 3.- MINAM.
- 4.- GICA-JAPON.
- 5.- Regidor ZGV.

ADJUNTO:

- a) Plano Perimétrico y Ubicación del terreno “Tolapata-Tiracoma, Memoria descriptiva, Certificado de habilidad y Credencial.
- b) Publicación en el Diario “Los Andes” del 29-09-2018.
- c) Publicación en el Diario “Los Andes” del 01-10-2018.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- NOMBRE DEL PREDIO : TOLA PATA-TIRACOMA
2.- CODIGO CATASTRAL :

3.- PROPIETARIO:

PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, JLUIACA, PUNO

- 4.- UBICACIÓN DEL PREDIO :

4.1. POLÍTICA:

Sector : TIRACOMA
Distrito : CABANA
Provincia : SAN ROMAN
Región : PUNO

- 4.2. REGION NATURAL : SIERRA

4.3. CARTOGRAFIA :

4.4. COORDENADAS U.T.M. (CENTROIDE)

E - 355,930.3515-m. N - 8'261,190.9017-m.

5.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO RURAL:

- 5.1. Base Cartográfica : Hojas N° 32V - IV - SE y 32V - IV - SO
5.2. Datum Horizontal Utilizado : PSAD-56
5.3. Zona : 19-L
5.4. Fecha : MARZO DEL 2017
5.5. Método : Directo
5.6. Equipo Utilizado : GPS Diferencial y wincha
5.7.- ALTURA : 4,075 metros sobre el nivel del mar.

6.- COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DEL PREDIO RURAL

| CUADRO DE COORDENADAS UTM | | | | | | | |
|---------------------------|-------------|--------------|----------------|-----|-----|---------|-----------|
| Vertice | Este | Norte | Angulo interno | | | Tramo | Distancia |
| 1 | 355860.0000 | 8261850.0000 | 104° | 50' | 06" | 1 - 2 | 140.25 |
| 2 | 355997.0000 | 8261820.0000 | 108° | 46' | 46" | 2 - 3 | 211.93 |
| 3 | 356020.7260 | 8261609.4037 | 197° | 51' | 38" | 3 - 4 | 122.22 |
| 4 | 356071.0000 | 8261498.0000 | 253° | 13' | 25" | 4 - 5 | 183.58 |
| 5 | 356253.0000 | 8261522.0000 | 98° | 56' | 11" | 5 - 6 | 328.44 |
| 6 | 356346.0000 | 8261207.0000 | 143° | 24' | 54" | 6 - 7 | 95.86 |
| 7 | 356313.0000 | 8261117.0000 | 192° | 12' | 43" | 7 - 8 | 275.63 |
| 8 | 356275.0000 | 8260844.0000 | 191° | 52' | 55" | 8 - 9 | 89.88 |
| 9 | 356281.2033 | 8260754.3339 | 98° | 37' | 45" | 9 - 10 | 47.51 |
| 10 | 356234.8342 | 8260743.9805 | 173° | 47' | 11" | 10 - 11 | 390.13 |
| 11 | 355847.1183 | 8260700.6756 | 178° | 43' | 12" | 11 - 12 | 135.23 |
| 12 | 355712.4195 | 8260688.6703 | 100° | 36' | 17" | 12 - 13 | 245.49 |
| 13 | 355646.0000 | 8260925.0000 | 194° | 48' | 50" | 13 - 14 | 124.40 |
| 14 | 355582.8388 | 8261032.1767 | 199° | 20' | 01" | 14 - 15 | 160.32 |
| 15 | 355460.3044 | 8261135.5603 | 135° | 14' | 01" | 15 - 16 | 93.81 |
| 16 | 355452.0000 | 8261229.0000 | 129° | 45' | 48" | 16 - 17 | 256.68 |
| 17 | 355634.0000 | 8261410.0000 | 197° | 58' | 16" | 17 - 1 | 494.65 |

7.- **AREA DEL PREDIO RURAL: : 64.3394 Has.**

7.1.1.- Explotación Económica:

| | | | |
|---------------------------|---|----------------|-------------|
| a) Terreno seco | : | 64.3394 | Has |
| b) Terreno cultivo seco | : | 0.0000 | Has |
| c) Construcciones rurales | : | 0.0000 | Has |
| d) Pastos naturales | : | 0.0000 | Has. |
| e) Erizados | : | 0.0000 | Has |
| TOTAL | : | 64.3394 | Has. |

8.- **PERÍMETRO DEL PREDIO RURAL: 3396.01 m.l.**

9.- **LINDEROS Y COLINDANTES:**

| |
|--|
| NORTE : Colinda con el predio TIRACOMA propiedad de Félix Genaro Chura Torocahua del (V-01 al V-02), con una longitud total de 140.25 m.l. |
| ESTE : Colinda con el predio TIRACOMA propiedad de Felix Genaro Chura Torocahua (en siete tramos 211.93+122.22+183.58+328.44+95.86+275.63+89.88) del (V-02 al V-09), con una longitud total de 1307.54 m.l. |
| SUR : Colinda con el predio TIRACOMA propiedad de Felix Genaro Chura Torocahua (en tres tramos 47.51+390.13+135.23) del (V-09 al V-12) Con una longitud total de 572.87 m.l. |
| OESTE : Colinda con el predio TIRACOMA propiedad de Felix Genaro Chura Torocahua (en seis tramos 245.49+124.40+160.32+93.81+256.68+494.65) del (V-12 al V-01), con una longitud total de 1375.35 m.l. |

10.- **RECURSOS HÍDRICOS O HIDROBIOLÓGICO DEL PREDIO:**

Riachuelos Temporales, y precipitaciones fluviales.

11.- **INFRAESTRUCTURA RURAL:**

Ninguna.

12.- **SERVIDUMBRES:**

Caminos de herraduras

13.- **VIAS DE ACCESO AL PREDIO RURAL:**

Partiendo del DISTRITO DE CABANA por la trocha carrozable CABANA – VILQUE aproximadamente una distancia de 38.00 km en donde se encuentra el predio denominado TOLA PATA-TIRACOMA

14.- **DESCRIPCIÓN DEL PREDIO DE CARACTERÍSTICAS FISIográficas Y GEOMORFOLÓGICAS DEL PREDIO RURAL:**

CONSIDERAR:

DE LOS LINDEROS:

- a). Natural : Lomadas y cumbres de cerros
- b). Artificial : Hitos de Piedra.
- c). El Predio : Presenta una superficie inclinada

15.- **OTRAS OBSERVACIONES DEL PREDIO RURAL:**

Se accede al predio mediante la carretera Asfaltada Puno – Cabanillas luego pasando el distrito

se desvía por la carretera Huataquita-Mañazo, aproximadamente 38 Km Hasta llegar al predio denominado TOLA PATA-TIRACOMA la misma se encuentra en la CIMA O CUMBRE DEL CERRO TOLA PATA a una ALTURA DE 4,075 metros sobre el nivel del mar, en forma de planicie con pastos de baja calidad de cuarta categoría y es una zona no cultivable e improductiva no cuenta con agua (TERRENO SECANO.).

16.- AREAS INTANGIBLES:



No existe.


17.- OTROS.

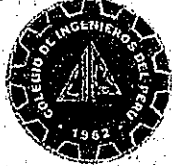
18.- INGENIERO RESPONZABLE DEL LEVANTAMIENTO

19.- FECHA:

Puno, Setiembre del 2018.



BENEDICTO FLORES CUTIPA
CIP. N° 47786
INGENIERO AGRONOMO


ING. BENEDICTO FLORES CUTIPA
VERIFICADOR COMUN
CIV. N° 000440VCZFX00



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FLORES CUTIPA BENEDICTO

Adscrito al Consejo Departamental de: PUNO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 47786 Fecha de Incorporación: 10/05/1995

Especialidad: AGRONOMO

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado a ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO: CERTIFICADO ESPECÍFICO

ENTIDAD
O
PROPIETARIO: SUNARP

LUGAR: PUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 31 | 03 | 2019 |

PUNO, 30 de ENERO del 2018

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Benedicto Flores Cutipa
BENEDICTO FLORES CUTIPA
CIP N° 47786
INGENIERO AGRÓNOMO

Jorge Elias Domingo Alva Hurlado
Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurlado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CREDENCIAL

Don (ña) **FLORES CUTIPA, BENEDICTO**

Identificado con Registro (CAP o CIP) **CIP 47786**

Ha sido acreditado como **VERIFICADOR COMÚN**
CIV. N° 000440VCZR XIII



Lugar y Fecha de expedición
PUNO, 26/10/2016

Firma y Sello del Registrador




ING. BENEDICTO FLORES CUTIPA
VERIFICADOR COMÚN
CIV. N° 000440VCZR XIII

* ASIMISMO INVOCAN A UN VOTO CONSCIENTE

54 fiscales ojos y oídos en las elecciones municipales



FISCAL: Marilú Anasco Yáñez

Juliaca. La fiscal de prevención del delito de la provincia de San Román, Marilú Jesús Anasco Yáñez, manifestó que un total de 54 fiscales estarán viendo la legalidad de las elecciones regionales y municipales 2018 este 07 de octubre en esta jurisdicción.

Sostuvo que a cada fiscal se le asignó un centro educativo para la vigilancia y el correcto desarrollo del proceso, además de hacer cumplir la ley seca, sobre el consumo de bebidas alcohólicas y sobre la propaganda electoral, que está prohibida en los locales y en sus exteriores.

La propaganda electoral será retirado del local y si encontramos a alguien repartiendo del local lo sacaremos, y no podemos restringirle su derecho a voto. En cuanto a los locales de venta de licor, procederemos a cerrarlos, mencionó la magistrada.

En otro momento encomendó a la población a realizar un voto consciente, debido a que se está entregando el poder a un candidato, que debe trabajar por el bien de su población. Además instó a ir temprano a local y emitir su voto de forma ordenada.

* ALCALDE DE CABANILLAS SOBRE PROYECTO DE CELDAS TRANSITORIAS DE BASURA

Celdas transitorias no tienen solución

Eduardo Mamani
prensa@losandes.com.pe

Pese a la presencia de representantes del Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo, Presidencia del Concejo de Ministros PCM y el jefe de la unidad de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román, la reunión de ayer sobre la construcción de las celdas transitorias de basura terminó sin muchos acuerdos.

Esto tras la contraria posición de parte de los pobladores del distrito de Cabanillas representado por su alcalde Waldimar Mamani Ali y de los directivos de la junta de usuarios de agua de Yocará y otros.

El padre del distrito en mención fue tajante durante su participación indicando que se está dando vuelta al tema, debido a que los funcionarios interesados en la instalación, sólo están informando nuevamente del proyecto sin darle una salida.

“Estamos redundando en el tema o es que la municipalidad



CAIDA. Del proyecto podría generar mayor crisis

provincial está impedida en hacer una tercera inversión para solucionar el mismo fin y eso sería un problema administrativo y político propio de la entidad, más no tiene por qué atañer a poblaciones ni a otros distritos ni comunidades campesinas”, mencionó la autoridad distrital.

Por su parte las demás autoridades manifestaron que la caída del proyecto podría generar una mayor crisis, cuando por el

contrario se debe velar por el bienestar de la población de Juliaca e incluso de los demás distritos. Asimismo consideraron que esto se debería a un tema político.

Algunas

Mencionado grupo de autoridades estarían reuniéndose en una próxima ocasión.

* MINSAP APERTURARÁ DOS CARPAS ESTE DOMINGO

Convocan a jornada de desparasitación

Juliaca. Para este domingo 30 de octubre se tiene previsto la jornada familiar saludable, a nivel de la red de salud San Román, siendo gratuito tanto para pobladores asegurados y no asegurados del sistema de salud.

Los lugares de atención según los responsables de salud serán: avenida Circunvalación próximo a la plaza Las Mercedes y la avenida Ferial desde las 8:00 a 16:00 horas, donde no es necesario venir en ayunas para recibir las pastillas.

“ Toda la familia debe de participar, los niños, padres de familia... la campaña de desparasitación continuará”, dijo una especialista de esta red de salud. Asimismo mencionó que se harán la degustación de platos típicos para evitar la anemia en menores de edad.



ATENDERÁN. A la población

Cabe indicar que campaña forma parte de la quinta jornada nacional contra la anemia, el Ministerio de Salud (MINSAP). Se entregará mebendazol de 500 mg a personas mayores de dos años para combatir los parásitos, que provoca pérdida de hierro, proteínas y sangre que favorece la aparición de cuadros de anemia y desnutrición crónica.



PROBLEMA SIN DISPOSICIÓN. Final de la basura sin solución.

SUCESIÓN INTESTADA
Ante este oficio notarial presente SORAYDA MACHACA HUANCA, solicita la sucesión intestada, de quien fuera su madre FRANCISCA HUANCA DE MACHACA, fallecida el 23-MAR-2013 en Juliaca - Juliaca 26-SET-2018.- Domicilio.- Jirón San Román N° 312 - Juliaca.
JORGE G. GUTIERREZ DIAZ
NOTARIO DE SAN ROMÁN
JULIACA

**MUNICIPALIDAD DEL C.P. ALTO PUNO
OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICA
EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL**
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del código civil, hago saber que don:
ROGER OBLITAS PENA, Identificado con DNI N° 43309166, de 59 años, de Estado Civil Soltero, natural de la Provincia de Grau Chuquibambilla de ocupación trabajo independiente, Nacionalidad Peruana, con Domicilio en el Jr. Orkopata N° 216 INT. 04 del Br. Victoria de esta ciudad de Puno, Distrito, Provincia y Departamento de Puno.
MARIA ELENA GONZALES QUISPE, Identificado con DNI N° 01305271 de 51 años, de Estado Civil Soltera, natural de la Provincia de Puno, de ocupación Trabajo independiente, Nacionalidad Peruana, con Domicilio en el Jr. Orkopata N° 216 INT. 04 del Br. Victoria de esta ciudad de Puno, Distrito, Provincia y Departamento de Puno.
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta municipalidad, Personas que conozcan causas del impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de la ley, en forma prescrita en el Art. 253 del código civil.
FECHA DE MATRIMONIO: 29 de Setiembre del 2018
HORA DE CELEBRACIÓN: 1:00 Pm
LUGAR: Jr. Orkopata N° 216 Int. 04
JESSE KEMELY MACEDO CALICINA
JEFE DE OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

WALDIMAR MAMANI NO QUIERE QUE SE INSTALEN EN HUANUYO

Alcalde de Cabanillas le dice no a las celdas

Sin Fronteras
redaccion@editoriamultimedios.pe

Juliaca. El alcalde del distrito de Cabanillas, Waldimar Mamani Ali, mostró su oposición a la construcción de las celdas de emergencia en el sector de Huanuyo, ubicado en su localidad. Esto se da días después que el Ministerio de Medio Ambiente, dio luz verde para que estas sean instaladas en esa zona.

La autoridad que había asistido a la reunión convocada por la Municipalidad Provincial de San Román, sostuvo que su persona está en contra de la construcción de las celdas de emergencia de-



Celdas de emergencia son la salida al problema de la basura.

bido a que supuestamente generaría contaminación ambiental. Su negativa no tiene la autorización de los comuneros de la zona. Cabe mencionar que la Fiscalía de Prevención del Delito exhortó a la autoridad municipal de Cabani-

llas que no sea antagónico porque podría ser denunciado por obstrucción a la autoridad. La reunión fue el fin de semana y se realizó con la presencia de principales autoridades de la provincia de San Román. ▲

Breves

Gremios de prensa desfilan por su día



Juliaca. Los hombres y mujeres de prensa de diversos gremios periodísticos de la provincia de San Román desfilaron en el frontis de la Municipalidad Provincial de San Román. Durante horas de la mañana de ayer los periodistas de diferentes medios radiales, televisivos, escritos y digitales participaron en el izamiento del Pabellón Nacional, que se desarrolló en la Plaza de Armas como parte de las actividades por conmemorarse el Día del Periodista Peruano cada 1 de octubre.

Obreros de municipalidad continuarían impagos

Juliaca. A poco de culminar su gestión, la actual autoridad de la Municipalidad Provincial de San Román, Oswaldo Marín Quiro, decenas de obreros que laboraron en la pavimentación de calles continuarían impagos. Manuel Apaza, obrero que participó en la ejecución del pavimento de la avenida 3 de Octubre del distrito de San Miguel, manifestó que pese a que la obra ya fue inaugurada hace varios meses, a la fecha son alrededor de más de 20 trabajadores los que continúan impagos. "Estos señores no nos quieren pagar, nos deben más de



Avenida 3 de Octubre.

mil soles a cada trabajador, nos dicen que nos pagarán pero no vemos resultados, nos están paseando", dijo angustiado el trabajador. Cabe precisar que similar situación se estaría registrando con otros trabajadores en otras obras de pavimentado de Juliaca. ▲

"Pediré intervención de la Contraloría de ser electo"

Juliaca. El candidato a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román, Oscar Cáceres Rodríguez, señaló que de ser elegido como autoridad pedirá la intervención inmediata de la Contraloría. "Desde el primer día que sea alcalde, ingresaré con la Contraloría a la municipalidad, pediremos su intervención inmediata", señaló el candidato. Además, señaló que en su eventual gestión, en un plazo de 6 meses realizará una reestructuración del municipio



Oscar Cáceres Rodríguez

juliqueño. "Debe haber una evaluación de los trabajadores, respetaremos las leyes", dijo Cáceres Rodríguez. ▲

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

El especial y cordial saludo a los señores periodistas, por la importante misión informativa que les toca cumplir, plasmado en un periodismo veraz y responsable, en salvaguarda de un Estado de derecho democrático y por su constante empeño en contribuir en el desarrollo de nuestro país.

¡Feliz día del Periodista!

Puno, octubre de 2018

JOVITO SALAZAR ORÉ
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

1 de Octubre
DÍA del PERIODISTA

SUCESIÓN INTESTADA

En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE doña JUSTINIANA ROJAS COAQUIRA, solicitando la SU-CESIÓN INTESTADA de la que en vida fue su padre VICTOR ROJAS BENAVENTE, fallecido el 03 de febrero de 1980, habiendo tenido como último domicilio en la Av. Nueva Zelandia s/n, Urb. La Capilla-Juliaca; lo que se publica para fines de ley.

Juliaca, 28 de setiembre del 2018

JESUS SUNI HUANCA
ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA

SUCESION INTESADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN BOLIVAR N° 340 DE ESTA CIUDAD DE JULIACA, SE PRESENTO RUFINA GORDILLO CALLA, SOLICITANDO LA SU-CESIÓN INTESADA DEL CAUSANTE JOSE CHIPANA VELASQUEZ, FALLECIDO INTESADO EL 17 DE ENERO DEL 2018, PARA QUE SE DECLARE COMO ÚNICA HEREDERA LEGAL Y UNIVERSAL DEL CAUSANTE A LA SOLICITANTE RUFINA GORDILLO CALLA, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERS-TITE; LO QUE COMUNICO PARA. QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Juliaca, 26 DE SETIEMBRE DEL 2018

RENEE RODOLFO RORIGUEZ ZEA
NOTARIO DESAN ROMAN Juliaca